

Cde. Expte. N° 4117-1936.2020.0

Caseros,

30 NOV 2020

VISTO: el expediente N° 4117-1936.2020.0 la Ordenanza 3198, los Decretos 550/2019 y 1197/2019,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 550/2019 en su artículo 8° establece la Inscripción al Registro Único de Operadores de Telecomunicaciones en el Partido de Tres de Febrero,

Que dicha inscripción tendrá un plazo de 1 (un) año, atento inc. e del artículo ut supra mencionado y en ese término deberá presentar informe anual establecido en inc. e del artículo 17 de la Ordenanza 3198/2016

Que con fecha 17 de febrero de 2020 se presentó la Sra. Ma. del Rosario Meana Alconada DNI: 26.632.391 en su carácter de apoderado de la firma Comunicaciones y Consumos SRL solicitando la inscripción al Registro Único de Operadores de Servicios de Telecomunicaciones (OST), suscribiendo la declaración jurada solicitada en artículo mencionado ut supra,

Que adjuntó toda la documentación requerida por el decreto de referencia,

Y que, en atención a ello corresponde dictar el acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto 1197/2019,

Cde. Expte. N° 4117-1936.2020.0

**EL SUBSECRETARIO
DE AMBIENTE E HIGIENE URBANA**

RESUELVE:


ARTICULO 1° INSCRIBIR a COMUNICACIONES Y CONSUMOS SRL a partir de la fecha de presentación, el 17 de Febrero de 2020, al Registro Municipal de Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones conforme al artículo 8° del Decreto de referencia.

ARTICULO 2° Notifíquese a la firma ut supra mencionado

ARTICULO 3°: Cumplido, envíese a la Secretaría de Hacienda (Dirección de Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.


MATEO MARCO BOSCH
SUBSECRETARIO DE AMBIENTE E HIGIENE URBANA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 185/20


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO